

Asunto 6: Análisis sobre la implantación de Sistemas de Calidad en los Servicios AIS de la Región SAM de la OACI

6.1 Bajo este asunto, la Reunión analizó el tema sobre el requerimiento de implantación del Sistema de Calidad en los servicios de Información Aeronáutica, reconociendo que en el entorno de un sistema de calidad AIS, resulta esencial requerir de la pericia técnica y competencia tanto del personal técnico así como del sistema en sí. Asimismo, que para prestar apoyo a la implantación del Sistema de Calidad han de establecerse para los AIS/MAP nuevas guías, conforme a los requerimientos necesarios para la garantía de la calidad de los datos aeronáuticos, incluida la elaboración de textos de capacitación y la normalización de los programas de instrucción para el personal de las áreas AIS/MAP.

6.2 La Reunión reconoció también que el papel de los Servicios de Información Aeronáutica (AIS), constituye uno de los pilares para la transición exitosa hacia a los sistemas CNS/ ATM y GNSS, y al apoyo a un FMS eficiente; y que en el centro de este pilar se encuentra la implantación de un Sistema de Calidad en los AIS, el cual permitirá poder brindar datos e información aeronáuticos oportunos y de alto nivel de integridad para la comunidad aeronáutica. Se tomó nota que el Anexo 15 de la OACI, indica que la serie 9000 de Normas de Garantía de Calidad de la Organización Internacional de Normalización (ISO), brinda el marco básico para el desarrollo de un programa de garantía de calidad y que cada Estado contratante debería formular los detalles y requerimientos de un programa de calidad exitoso para que en la mayoría de los casos, serían específicos para cada Organización Aeronáutica estatal. Estas normas internacionales especifican los requisitos de un sistema de gestión de la calidad, en el que una Organización tiene que tomar parte activa.

6.3 La Reunión advirtió que el establecimiento de un Sistema de Calidad en los Servicios AIS, exige al personal de estos servicios estar altamente calificado para el eficaz desempeño de sus funciones dentro del entorno de un sistema de datos aeronáuticos íntegros. En consecuencia, el personal AIS debería tener antecedentes completos en cuanto a un Servicio de Información Aeronáutica, además de poseer otros conocimientos relativos a la automatización de estos servicios. Asimismo, se tomó en consideración que la función que desempeña el Componente Recursos Humanos (CRH) dentro del ámbito de un sistema de calidad, y que por tanto resulta esencial la preparación de programas de instrucción apropiados y capaces de mantener a dicho componente acorde con los requisitos operacionales básicos exigidos por el servicio.

6.4 Tomando en consideración el tema objeto de análisis bajo este asunto de la agenda, la Reunión consciente de la responsabilidad directa que tienen los Estados de la Región SAM por la implantación de Sistemas de Calidad en los AIS, y del apoyo que sobre esta materia podría suministrar la OACI, consideró conveniente adoptar las siguientes Conclusiones:

CONCLUSIÓN 6/1 - IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS AIS (AIS-QS)

Que a fin de poder garantizar la disponibilidad de datos e información aeronáutica precisa, con la resolución requerida y con la misma integridad durante todo su ciclo de vigencia, las Administraciones de Aviación Civil de la Región SAM tomen todas las medidas apropiadas y requeridas para implantar cuanto antes, Sistemas de Calidad en sus Servicios AIS (AIS-QS), así como mantener programas efectivos para la Garantía de la Calidad (AIS-QA), basado en la normativa de la ISO.

CONCLUSIÓN 6/2 - ACCIONES DE LOS ESTADOS PARA PROMOVER LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS AIS (AIS-QS) DE LA REGIÓN SAM

Que, por considerar de suma importancia la necesidad de disponer de información/datos aeronáuticos de alta precisión y confiabilidad, los Estados pertinentes deberían tomar las acciones requeridas para apoyar el establecimiento de un nuevo proyecto regional de cooperación técnica y/o ampliar el alcance de alguno de los proyectos de este tipo que actualmente está en ejecución en la Región, a fin de contar con los recursos económicos necesarios para apoyar la efectiva implantación de Sistemas de Calidad en los Servicios AIS de la Región Sudamericana de la OACI.

CONCLUSIÓN 6/3 - ACCIONES POR LA OACI PARA PROMOVER LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS AIS (AIS-QS) DE LA REGIÓN SAM

Que, con miras a apoyar a los Estados de la Región SAM en la implantación de Sistemas de Calidad en sus Servicios AIS, la Oficina Regional OACI/SAM, tome las medidas requeridas para:

- a) promover la instrucción del personal AIS del área, en lo referente a implantación y gestión de sistemas de calidad, mediante la preparación y ejecución de cursos, seminarios y talleres referidos a la especialidad; y
- b) promover la adopción por el Consejo de la OACI de Proyectos Especiales de Implantación (SIP), los cuales estén principalmente destinados a la contratación de expertos en Sistemas de Calidad (QS), para asistir directamente a los Estados mediante misiones técnicas y desarrollo de Seminarios/Talleres relativos a esta materia en particular; así como, la preparación de manuales y procedimientos para la implantación de sistemas de calidad en las dependencias AIS.

CONCLUSIÓN 6/4 - ACCIONES POR LOS ESTADOS SAM, PARA GARANTIZAR EL EFECTIVO DESEMPEÑO DEL COMPONENTE RECURSOS HUMANOS (CRH) DENTRO DEL ENTORNO DE SISTEMAS DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS AIS (AIS-QS)

Que, teniendo en cuenta la importante función que desempeña el Componente Recursos Humanos (CRH), dentro del ámbito de un Sistema de Calidad en los Servicios AIS, los Estados de la Región SAM tomen las acciones requeridas para:

- a) preparar y desarrollar programas de instrucción AIS específicos que puedan garantizar que el personal asignado a las funciones AIS, pueda adquirir la pericia y competencia necesarias para desempeñarse adecuadamente en el entorno del Sistema de Calidad AIS (AIS-QS), en lo que respecta a las diversas actividades indicadas para el efectivo suministro de los Servicios AIS;

-
- b) establecer programas de Garantía de la Calidad en los AIS (AIS-QA), con miras a asegurar las verificaciones periódicas correspondientes, que garanticen en cualquier momento que la calificación del personal AIS es la requerida para desempeñar actividades específicas dentro de los Servicios AIS, y que ésta continúa satisfaciendo las normas requeridas dentro del AIS-QS, adoptándose además, de ser el caso, las acciones correctivas que pudieran corresponder; y
 - c) promover en sus centros de instrucción los cursos sobre auditorias de control de calidad para el personal AIS, aplicables a las auditorias internas de las dependencias, sistemas, y productos AIS, basados en la normativa ISO.